BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA
949 88 75 72
Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.
Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 62, fecha: martes, 30 de Marzo de 2021

ASOCIACIONES, SOCIEDADES, COOPERATIVAS, COMUNIDADES, NOTARÍAS Y OTROS

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS RIEGOS DEL BORNOVA

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

862

Se convoca a los señores miembros de la Comunidad de Regantes de los Riegos del Bornova para la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril de 2021 , a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10’30 horas en segunda, en el SALON DE ACTOS DE LA CASA DE CULTURA de Jadraque (Guadalajara), Carretera de Soria s/nº, SIENDO OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA y respetando las medidas de prevención de contagio del COVID-19 establecidas en el Decreto 49/2020, de 21 de Agosto, que modifica el Decreto 24/2020, de 19 de Junio, de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y posteriores normas publicadas en esta materia, teniendo en cuenta las PREVENCIONES que se reseñan al final de esta convocatoria, entre ellas la confirmación previa de su asistencia, según el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Informe de la U.T.E. Algein, S.A. – Consultora de Riegos, S.A. sobre la ejecución de las obras de modernización de regadío que se han llevado a cabo.

2.- Cursos de formación sobre los nuevos mecanismos de riego instalados, a impartir por la U.T.E. Algein, S.A. – Consultora de Riegos, S.A.

3.- Informe de los servicios técnicos que pondrá la U.T.E. Algein, S.A. – Consultora de Riegos, S.A., a disposición de la Comunidad de Regantes.

4.- Informe de los pagos efectuados hasta la fecha relacionados con el proyecto de modernización y de las cantidades pendientes.

5.- Examen y aprobación, si procede, de la Propuesta que presenta la Junta de Gobierno a cerca de la forma de cálculo de las derramas para sufragar el proyecto de modernización de regadío llevado a cabo con financiación de Cajamar.

6.- Designación de dos comuneros asistentes para aprobación del Acta.

7.- Ruegos y preguntas.

El derecho de asistencia a la Junta General pertenece al partícipe de la Comunidad de Regantes y, en caso de no asistencia, podrá ser representado por otro partícipe, o por su cónyuge, padres, hijos y los propietarios por sus arrendatarios o aparceros.

Toda la documentación e información concerniente al Orden del Día de la Junta General se encuentra a disposición de los partícipes en la sede social de la Comunidad de Regantes, en horario de 10:00 horas a 13:00 horas de lunes a viernes y desde la publicación de la convocatoria hasta la celebración de la Junta General.

PREVENCIONES

La asistencia a la Junta podrá efectuarse por medio de representación conforme a los artículos 218.4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y 45 de las Ordenanzas de la Comunidad.

Ante la situación de crisis sanitaria generada por el Covid-19 y las medidas preventivas y restrictivas impuestas para la Celebración de Reuniones sobre medidas de prevención y control frente a la Covid-19, se indica expresamente que:

No se permitirá el acceso a la persona que no vaya provista de mascarilla. Habrán de cumplirse las medidas de autoprotección, higiene y separación social mínima de 1.5 metros, además de las de control de acceso y estancia así como las que se han establecido o se establezcan por las autoridades sanitarias.

El cumplimiento de lo anterior será escrupulosamente exigido, pudiendo ser denegada la entrada o ser ordenado el desalojo de quien incumpliera.

Se recomienda el uso de la Representación y Delegación de voto, en particular a los mayores de 65 años y personas en grupos de riesgo.

Se admitirá únicamente la entrada a un comunero por explotación.

Se debe confirmar asistencia previamente con una antelación mínima de 3 días a los efectos de control de aforo, llamando al teléfono de la Comunidad 949 89 01 77 o indicándolo por e-mail bornovacr@hotmail.com

La celebración de la Asamblea se ajustará en todo caso a la normativa sanitaria existente y a la nueva que pudiera dictarse.

En el caso de superarse el aforo permitido, la Junta de Gobierno podrá acordar la suspensión y aplazamiento de la Asamblea hasta que las restricciones sanitarias lo permitan, sin perjuicio de adoptarse los acuerdos que fueran necesarios para el funcionamiento de la Comunidad, y que será comunicado por los mismos medios que esta convocatoria.

Jadraque a 24 de Marzo de 2021. El Presidente, Alfonso Fernández Romero